

La Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), a
través de la Subdirección Nacional de Investigaciones,
invita a participar en la

Convocatoria de apoyo institucional para participar en el
XXXI Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma
del Estado y de la Administración Pública

Santo Domingo, República Dominicana
18 al 20 de noviembre de 2026

Sede Central

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713



I. PRESENTACIÓN:

De acuerdo con las funciones establecidas en el Decreto 164 de 2021, la Escuela Superior de Administración Pública, en adelante ESAP, a través de la Subdirección Nacional de Investigaciones (SNI) invita a estudiantes de pregrado y posgrado, egresados, docentes vinculados a la carrera profesoral, ocasionales y de hora cátedra de la ESAP reconocidos en actividades investigativas de la SNI, así como a representantes de redes financiadas por la SNI, a participar en la convocatoria para acceder a un apoyo institucional para su participación en el *XXXI Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública*, que tendrá lugar en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 18 al 20 de noviembre de 2026.

II. OBJETO:

Brindar apoyo a los estudiantes o egresados de pregrado y posgrado, docentes vinculados a la carrera profesoral, ocasionales y de hora cátedra de la ESAP que estén reconocidos o vinculados en actividades investigativas, así como a representantes de redes financiadas por la SNI, cuya ponencia haya sido aceptada para su participación en el *XXXI Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública*.

III. BENEFICIOS:

- Tiquete aéreo nacional (en clase económica) o gastos de desplazamiento terrestre, en los casos que aplique, de ida y vuelta desde y hacia la ciudad de la dirección territorial, hasta el aeropuerto internacional, de acuerdo con la disponibilidad de vuelos y de movilidad de la zona.
- Tiquete aéreo internacional en clase económica de ida y regreso.
- Viáticos, auxilio económico o gastos de desplazamiento, según corresponda.
- Valor de inscripción al evento.
- Para estudiantes, seguro médico internacional por reembolso.

IV. NO INCLUYE:

- Gastos personales tales como: ropa, artículos de uso personal, artículos de lujo, actividades recreativas o culturales.
- Gastos para documentación, trámites migratorios y/o relacionados.
- Otros no especificados en el numeral "III. Beneficios".

Nota: La entidad no asumirá reembolsos o conceptos de gasto no autorizados.

V. REQUISITOS:

Serán elegibles las personas que al momento de su postulación acrediten y cumplan satisfactoriamente los siguientes requisitos generales y específicos:

1. REQUISITOS GENERALES DE LA POSTULACIÓN:

- a. Ser mayor de edad y contar con documento de identificación vigente.
- b. Ser autor y contar con una carta de aceptación de la ponencia o panel, emitida por el *XXXI Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública*, que se llevará a cabo en la

ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 18 al 20 de noviembre de 2026.

- c. No contar con restricciones que impidan la salida del país o el reconocimiento de la ESAP para la participación en actividades internacionales.
- d. No haber recibido apoyo o financiación de la ESAP para realizar movilidades internacionales durante la vigencia 2026.

2. REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA DOCENTES:

- a. Estar vinculado como docente de carrera profesoral, ocasional o de hora cátedra.
- b. No tener aprobadas otras movilidades internacionales por el Consejo Académico Nacional durante la vigencia 2026, según corresponda.
- c. Para los docentes de hora cátedra, mantener vinculación activa con la ESAP, tanto al momento de la postulación, como durante el periodo de realización de la movilidad.
- d. Encontrarse reconocido mediante acto administrativo en una actividad investigativa de la SNI.

3. REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA ESTUDIANTES:

- a. Estar activos en uno de los programas de pregrado o posgrado de la ESAP, de acuerdo con la información registrada en ARCA.
- b. Tener aprobados, según en el aplicativo ARCA y para el periodo académico 2026-1, la totalidad de los créditos académicos correspondientes a:

Estudiantes de pregrado: tercer semestre.

Estudiantes de posgrado: primer semestre.

- c. No haber reprobado asignaturas o créditos académicos durante el desarrollo de su programa académico.
- d. Tener promedio académico acumulado igual o superior a 4.0.
- e. No haber sido beneficiado con otras movilidades, de carácter internacional otorgadas por la ESAP durante el desarrollo de su programa académico.
- f. Encontrarse reconocido mediante acto administrativo en una actividad investigativa de la SNI.

4. REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA EGRESADOS:

- a. Ser egresado de uno de los programas académicos de la ESAP, de acuerdo con la información registrada en ARCA.
- b. No haber reprobado asignaturas o créditos académicos durante el desarrollo de su programa académico.
- c. Tener promedio académico acumulado igual o superior a 4.0.
- d. Encontrarse reconocido mediante acto administrativo en una actividad investigativa de la SNI.

5. REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA REPRESENTANTES DE REDES:

- a. Estar vinculado como docente a la ESAP.



- b. Contar con la representación institucional de la ESAP ante la red, cuya financiación sea asumida por la Subdirección Nacional de Investigaciones.

Notas:

- No podrán resultar beneficiarias de la presente convocatoria las personas que hayan sido seleccionadas para recibir apoyo institucional en el marco de la [Convocatoria para participar en el XXXI Congreso Internacional del CLAD Sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública](#), publicada el día 14 de septiembre de 2026, con el propósito de evitar la duplicidad en el otorgamiento de apoyos institucionales para el mismo evento.
- El no cumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados en los literales de este numeral es causal de exclusión de la lista de elegibles.

VI. CRITERIOS PARA OTORGAR EL APOYO:

La asignación definitiva del apoyo estará sujeta a la disponibilidad presupuestal, la viabilidad administrativa y logística, y la aprobación de los trámites que se requieran para el efecto. Para brindar apoyo institucional que facilite la participación presencial de docentes, estudiantes o egresados, con panel o ponencia aceptada, tendrán prioridad:

2.1. PARA DOCENTES Y REPRESENTANTES DE REDES:

- a. Orden de postulación: tendrá prioridad el docente que haya realizado primero su postulación, de acuerdo con la fecha y hora registrada en el formulario dispuesto para tal fin.

2.2. PARA ESTUDIANTES Y EGRESADOS:

- a. Mayor promedio académico acumulado.
- b. Orden de postulación: tendrá prioridad el estudiante o egresado que haya realizado primero su postulación, de acuerdo con la fecha y hora registrada en el formulario dispuesto para tal fin.

VII. COMPROMISOS DEL SELECCIONADO:

Los beneficiarios, independientemente de su calidad, deberán presentar los informes, soportes de participación y productos de divulgación o apropiación que sean requeridos por la Subdirección Nacional de Investigaciones en el marco de la presente convocatoria y de forma específica:

1. Si es docente:

- a. Vincular la participación en el evento en su CvLAC y GrupLAC del grupo de investigación avalado por la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), en caso de pertenecer a uno.
- b. Presentar informes de resultados tras la movilidad, según lo requiera la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), a través de la Subdirección Nacional de Investigaciones.

- c. Atender los requerimientos que formule la Subdirección Nacional de Investigaciones para la elaboración y entrega de productos o estrategias de divulgación pública de la ciencia, tales como productos audiovisuales, sonoros, contenidos transmedia o estrategias pedagógicas, en el marco de la presente convocatoria. Su elaboración no dará lugar al reconocimiento de descarga de horas en el PTA.

2. Para estudiantes:

- a. De ser seleccionado, deberá presentar un testimonio, vivencias o experiencias detalladas de la movilidad conforme le solicite la Escuela Superior de Administración Pública, a través de la Subdirección Nacional de Investigaciones.

3. Para egresados y representantes de redes:

- a. Deberán presentar el informe de resultados de la movilidad y atender los requerimientos de divulgación o apropiación del conocimiento que formule la Subdirección Nacional de Investigaciones.

VIII. PROCESO DE POSTULACIÓN:

Los interesados en participar deberán:

- 1) Leer la presente convocatoria y asegurarse de cumplir con los requisitos establecidos en la misma.
- 2) Completar lo requerido en el formulario de inscripción correspondiente, el cual está disponible en el siguiente enlace:

<https://forms.cloud.microsoft/r/S3eSwmF7Uu>

Al momento de realizar la inscripción, los interesados deben tener en cuenta:

- a. Asegurarse de cumplir con todos los requisitos establecidos en los términos de esta convocatoria.
- b. Ingresar correctamente los datos personales y de contacto.
- c. Diligenciar el formulario exclusivamente por el titular del correo electrónico institucional. Las postulaciones recibidas que no estén acordes a los datos de titular del correo serán descalificadas.

IX. CRONOGRAMA

Etapa		Fecha	
Publicación de la convocatoria		22 de septiembre de 2026	
Inscripciones		Del 22 al 28 de septiembre de 2026	
Publicación lista de elegibles (a través de la página web www.esap.edu.co)		30 de septiembre de 2026	

X. A TENER EN CUENTA:

- a. Las postulaciones se recibirán únicamente a través del formulario de inscripción dispuesto para la presente convocatoria y hasta la fecha de cierre establecida en el cronograma.



- b. Se asignará un (1) solo apoyo por ponencia. En caso de que la ponencia cuente con dos o más autores, estos deberán designar un único representante para efectos de la postulación y eventual participación con el apoyo institucional derivado de esta convocatoria.
- c. Contar con pasaporte vigente al momento y durante el período previsto para la realización del evento.
- d. Para los docentes de carrera, la materialización de la movilidad estará sujeta a la autorización del Consejo Académico Nacional – CAN, y al cumplimiento de los vistos buenos, autorizaciones y demás trámites exigidos para las comisiones de servicios al exterior ante las instancias competentes, incluida con el visto bueno del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, y la autorización del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE.
- e. La participación en la presente convocatoria no genera derecho adquirido al otorgamiento de apoyos o beneficios institucionales. Su asignación estará condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos, la disponibilidad presupuestal, la viabilidad administrativa y logística, la aprobación de los trámites correspondientes y el acto administrativo correspondiente por medio del cual se reconocen y ordenan los gastos.
- f. El cumplimiento de los requisitos académicos relacionados con créditos aprobados, asignaturas o créditos reprobados y promedio académico acumulado será verificado mediante la información registrada en el aplicativo ARCA.
- g. Los elegibles deberán atender las instrucciones administrativas y logísticas impartidas por la Subdirección Nacional de Investigaciones.

MÁS INFORMACIÓN:

subnal.investigaciones@esap.edu.co

Sede Central

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

